Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Tel.: (595-21) 585.606/10
www.agr.una.py
Fax: (595-21) 585.612
Email: contrataciones@agr.una.py - Web:
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 36/2013.-

San Lorenzo, 09 de Octubre de 2013.-

A : Prof. Ing. Agr. **LORENZO MEZA LÓPEZ,** DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF.: "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE ACONDICIONADORES DE AIRE – SEGUNDO LLAMADO", CONTRATACIÓN DIRECTA, CÓD. 33, CONTRATO ABIERTO (Llamado Plurianual).

ANTECEDENTES.

- La Resolución Nº 023-00-2013 por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.
- La Resolución Nº 34/2013, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2013.
- La Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 del 11 de Agosto del 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003.
- El Decreto Nº 5.174 del 29 de Abril del 2005 "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO Nº 21.909/2003, "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley Nº 4.848/2013 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013".
- El Decreto N° 10.480/2013 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4.848/2013, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013".
- Los Arts. 16 Inc. c) y 34 de la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- La Resolución DNCP 100/2006 que establece en su artículo 2°, que el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el Inc. c del Art. 34 de la ley 2051/03.
- Resolución DNCP Nº 805/09 por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la ley N° 2.051/03 para evaluar y realizar la adjudicación.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: BRISTOL S.A., REFRIGERACION ECOLOGICO, ICI AIRE ACONDICIONADO SRL, EMILIO GOTZE PETERSEN Y TECNOSERVICE SAECA.

Tel.: (595-21) 585.606/10
www.agr.una.py
Fax: (595-21) 585.612
Email: contrataciones@agr.una.py - Web:
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1522/2013 expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El formulario con mesa de entrada digital Nº 332.363 de fecha 18/09/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- La Resolución N° 1292/2013 por la cual se Declara Desierto el Llamado para la Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Acondicionadores de Aire – Contrato Abierto para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, (Llamado Plurianual) y se autoriza un nuevo llamado.
- La Adenda Numero 1 modificando las especificaciones técnicas.
- Los presupuestos presentados por las empresas: DISTRIBUIDORA M y C de Mirna Celeste Coronel Aguayo, TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez, REFRIGERACIÓN ECOLÓGICO de Víctor Hilario Lugo Achar, BUEN AIRE S.A. y CONELEC S.A.
- Las ofertas económicas presentadas por las firmas, según Acta de Apertura Nº 57/2013, del 23 de Setiembre de 2013:

Empresas	REFRIGERACION ECOLOGICO de Víctor Lugo Achar	CONELEC S.A.	DISTRIBUIDORA M y C de Mirna Celeste Coronel	BUEN AIRE S.A	TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez
Monto en Gs.	26.079.000.-	20.071.000.-	17.929.000.-	94.702.000.-	38.149.800.-

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Nº 21.909/2003, el Decreto Nº 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 34/2013, además el Jefe del Departamento de Servicios Generales, Sr. Víctor Maldonado, quien fue convocado en virtud del Art. 5º de la citada Resolución, para la verificación, análisis, y presentación de la propuesta de adjudicación de las ofertas, en el marco del llamado para la ***"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE ACONDICIONADORES DE AIRE – SEGUNDO LLAMADO", CONTRATACIÓN DIRECTA, CÓD. 33.***

1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS.

1.1. ASPECTO LEGAL – DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 modificado por el Decreto Nº 5.174/2005 y la Ley Nº 3.439/2007, respecto al suministro de documentaciones de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones de carácter sustancial presentadas por cada oferente:

PRIMERA PARTE:

Ítems	*Documentaciones*	REFRIGERACION ECOLOGICO de Víctor Hilario Lugo Achar	CONELEC S.A.	DISTRIBUIDORA M y C de Mirna Celeste Coronel

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Tel.: (595-21) 585.606/10 Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Fax: (595-21) 585.612 Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el **Formulario Nº 1**, en papel membretado de la Empresa.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta del **cinco (5%)** por ciento y un periodo de vigencia de **sesenta (60) días**, **Formulario Nº 2**.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.	PRESENTA SIPE	PRESENTA en el SIPE	PRESENTA SIPE
4	Fotocopia simple de los Estatutos y sus Modificaciones (en caso de ser Persona Jurídica).	NO APLICABLE	PRESENTA en el SIPE	NO APLICABLE
5	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (Poder o Documentos estatutarios como Acta de Asamblea o de Directorio).	NO APLICABLE	NO PRESENTA	NO APLICABLE
6	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en papel membretado de la empresa según formato adjunto a la presente, **Formulario Nº 4**.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA SIPE
7	Constancia del SIPE Nº:	1265176	1265872	1265956
8	Foliatura Nº:	Del 01 al 28	Del 01 al 60	Del 01 al 24

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial, tanto las presentadas con la oferta como las que constan como "Activo" en el SIPE, fueron verificadas por este comité.

Al realizar el análisis de las ofertas presentadas por las diferentes empresas, este Comité se percata de los siguientes puntos:

1. **REFRIGERACION ECOLOGICO de Víctor Lugo Achar:**
   a) La firma ha modificado el Orden de los Items, específicamente el Items Nº 15 (acondicionadores de aire de 48.000 BTU); solicitados en la Adenda Nº 1.

2. **CONELEC S.A.:**
   a) El monto mencionado en la declaración jurada del mantenimiento de la oferta no cubre su garantía de mantenimiento de la oferta solicitada según la carta de invitación.
   b) No presenta el Anexo C, especificaciones técnicas.
   c) No presenta poder de Representante, que acredite la capacidad del firmante.

3. **DISTRIBUIDORA M y C de Mirna Celeste Coronel Aguayo:**
   a) No incluye la Adenda ni menciona la fecha de la misma en su formulario número 1, Formulario de Oferta.
   b) No presenta el Anexo C, especificaciones técnicas.
   c) No cotiza todos los ítems solicitados en la carta de invitación del presente llamado.

CE/Av

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Tel.: (595-21) 585.606/10
www.agr.una.py
Fax: (595-21) 585.612
Email: contrataciones@agr.una.py - Web:
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Como puede apreciarse en el Punto 1, respecto a la oferta presentada por la firma: **Refrigeración Ecológico de Víctor Hilario Lugo Achar,** que efectivamente modifico el orden de los ítems solicitados en la Adenda Nº 1, no obstante todos los ítems requeridos se hallan efectivamente cotizados y siendo la adjudicación por el Total el orden de la cotización no puede tener influencia alguna en la evaluación y adjudicación y por tanto no podrá ser causal de descalificación.

Con respecto a los oferentes en los Puntos 2 y 3, **CONELEC S.A. y DISTRIBUIDORA M y C de Mirna Celeste Coronel Aguayo,** las mismas no cumplen con todos los requisitos Sustanciales, solicitados en la carta de invitación específicamente el **Anexo B,** numeral 14 el **Anexo C**, numeral 2 y 3 respectivamente por lo que este Comité procede a desestimar sus ofertas.

SEGUNDA PARTE:

Ítems	*Documentaciones*	**BUEN AIRE S.A**	**TECNOFRIO de Pascual Núñez Torres**
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el **Formulario Nº 1**, en papel membretado de la Empresa.	PRESENTA	PRESENTA
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta del **cinco (5%)** por ciento y un periodo de vigencia de **sesenta (60) días, Formulario Nº 2.**	PRESENTA	PRESENTA
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
4	Fotocopia simple de los Estatutos y sus Modificaciones (en caso de ser Persona Jurídica).	PRESENTA SIPE	NO APLICABLE
5	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (Poder o Documentos estatutarios como Acta de Asamblea o de Directorio).	PRESENTA	NO APLICABLE
6	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en papel membretado de la empresa según formato adjunto a la presente, **Formulario Nº 4.**	PRESENTA SIPE	PRESENTA
7	Constancia del SIPE Nº:	1265930	1265217
8	Foliatura Nº:	Del 01 al 64	Del 01 al 76

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial, tanto las presentadas con la oferta como las que constan como "Activo" en el SIPE, fueron verificadas por este comité.

Al realizar el análisis de las ofertas presentadas por las diferentes empresas, este Comité se percata de los siguientes puntos:

1. **BUEN AIRE S.A.**
   a) No cotiza todos los ítems solicitados en la carta de invitación del presente llamado.
   b) Cotiza Items que no están en la lista de especificaciones Tecnicas.

2. **TECNOFRIO de Pascual Núñez Torres:**
   a) No cotiza todos los ítems solicitados en la carta de invitación del presente llamado,

específicamente en los ítems números ocho y nueve respectivamente.

b) Cotiza algunos ítems no solicitados en las especificaciones técnicas del presente llamado.

Como puede apreciarse en los **Puntos 1 y 2**, las empresas detalladas no cumplen con todos los requisitos Sustanciales, solicitados en la carta de invitación específicamente en el **Anexo C,** numeral 2 y 3 respectivamente, por lo que este Comité procede a desestimar ambas ofertas.

Conforme se muestra en los cuadros precedentes, se concluye que se cuenta solamente con una oferta susceptible de ser analizada Técnica y económicamente para la contratación de servicios de mantenimiento y reparación de Acondicionadores de Aire, Contratación Directa, COD. 33.

Por lo tanto, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Art. 34 – Establece: Procedimiento "La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."

Ante la argumentación expuesta, este Comité de Evaluación, procederá a recomendar Declarar Desierto el presente llamado; conforme lo estipula el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

RECOMENDACIÓN.

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley N° 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y N° 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 20°, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto N° 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

2.1 **APROBAR** el presente Informe del Comité de Evaluación.

2.2 **DECLARAR DESIERTO** el Llamado para la **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE – CONTRATO ABIERTO", CONTRATACIÓN DIRECTA, CÓD.33.**, por no contar en el mínimo de oferentes requeridos, conforme al Art. 34 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

2.3 **AUTORIZAR** la realización de un nuevo llamado para la **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE – CONTRATO ABIERTO", CONTRATACIÓN DIRECTA, CÓD.33.**

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Tel.: (595-21) 585.606/10 Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Fax: (595-21) 585.612 Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abog. Bibiana Gill Ramírez
Asesora en Contrataciones Públicas

Lic. Miguel Figueredo
Jefe División de Almacenes

Abog. Marco Antonio Ramírez
Coordinador Comité de Evaluación

C. P. Lourdes Amalia Reyes
Técnico General

Lic Angel Peña
Técnico General

Lic. Hugo Erico Ovelar
Jefe Departamento de Presupuesto